



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

ta  
q. de Roqui Escudero  
y Pedro Sanchez.

Se le daran buenos a dho Dependien-  
te en las quantas de su cargo y  
La Ciudad aprueba la Junta por Relacion Jurada  
que dan Roqui Escudero, y Pedro Sanchez, de la Compra de  
Algo hecha para el Abasto de este publico, en el año pasado de  
Setecientos y treinta y seis, para el consumo del de treinta y  
seis, cuyo Cargo importa Ciento onze null doscientos y no-  
venta y tres R. y la Datta, en tres null quinientas y quarenta  
y quatro fanegas de Algo y null seiscentos caovres R. y  
nuebe mar. puestos en elposito, Compone Ciento onze null  
doscientos ochenta y siete R. Resultando de Equibocazion  
a favor de dho Datto, y Contra los suso dhos tres R. Vellas  
todo en conformidad de Acuerdo Celebrado por la Junta  
delposito en doce de Mayo de Setecientos y treinta y seis,  
y nota de Contador puesta a su Continuation. Y Acordo  
que poniendose dhos tres R. Expoder de Administrador de  
Almudi de dho Datto, y Remandose la Razon en la Contaduria,  
acompane dha cuenta Original alas del Cargo de dho

ta  
q. de Agustin Fernandez  
y Pedro Alcazar.

Administrador =  
Yose A su Jorne del Contador de la Junta por Relacion  
Jurada, que da dho Agustin Fernandez Alfaro, y Pedro  
Alcazar, de la Compra de Algo hecha para el Abasto de este publico  
en el año pasado de Setecientos y treinta y seis, y consumo de  
siguiente, cuyo Cargo importa quatrocientos treinta y quatro  
y null doscientos quarenta y ocho R. y diez y nueve mar.  
y la Datta quatrocientos treinta y tres null trescientos y  
ochenta y nueve R. y treinta y dos mar. importe de diez  
y siete null seiscentas quarenta y ocho fanegas de Algo  
y Resultan de Acuerdo Contra los suso dhos ochocien-  
tos cinquenta y ocho R. y Veintey Nueve mar. Vellas